

MEMORIA

Crédito Extraordinario

Ante las consecuencias a nivel social por la entrada en vigor del RD 463 de 14 de marzo de 2020 por el que se Declara el Estado de Alarma en todo el territorio nacional motivado por el COVID-19, se ha aprobado el RDL 8/2020 de 17 de marzo para mitigar las consecuencias sociales del COVID-19.

Al objeto de atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis y dado que las consecuencias se prevén se mantengan, como mínimo, durante todo el 2020, es intención del Ayuntamiento de Zamora aportar recursos económicos a aquellas unidades familiares afectadas socioeconómicamente mediante una línea de subvenciones destinadas al pago del alquiler. Estas ayudas pretenden, por tanto, cubrir una necesidad básica de subsistencia como es el mantenimiento de la vivienda y garantizar su provisión como derecho fundamental del ciudadano. Asimismo y como efecto colateral, no trasladar la precariedad a los arrendadores quienes en muchos casos tienen en los ingresos de las rentas del o los inmuebles que arriendan su forma de vida.

En previsión de agravamiento de la situación socioeconómica de las personas vulnerables antes de la crisis sanitaria así como de otros sectores de la población que por la pérdida de fuentes de ingresos (trabajo) puedan derivar igualmente en un contexto de vulnerabilidad, se considera conveniente aprobar un Crédito Extraordinario por importe de 1.000.000,00 € al objeto de garantizar la cobertura de necesidades básicas de subsistencia (vivienda) de la población afectada por la crisis del COVID-19

En Zamora, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

